



RESOLUCION - CS - Nº 169 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1991

Expte. Nº 384/91

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por el alumno Omar Iván Céspedes Ferrufino, de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos aludidos por el recurrente son atendibles, dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales;

Que el artículo 3º de la resolución Nº 660-89 de este cuerpo prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 129/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Mayo de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Omar Iván CESPEDES FERRUFINO, L.U. Nº 1.868, de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, que se dicta en la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, el plazo de un año y medio, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
p/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA